

Curso	Denominación	Créditos años			Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
		Teór.	Prác.	Tot.		
3.º	Derecho Administrativo.	6	3	9	principios y problemática relación con la Empresa. La Administración: Estructura y organización. La actuación administrativa. La tutela jurisdiccional: La jurisdicción contencioso-administrativa.	cantil. Ciencia Política y de la Administración. Derecho Administrativo.
3.º	Psicología Aplicada.	6	6	12	Conocimiento de los conceptos básicos de psicología. Procesos evolutivos y de desarrollo de la conducta en el medio social.	Psicología básica. Psicología social.

## ASIGNATURAS OPTATIVAS

Curso	Denominación	Créditos años			Breve descripción del contenido	Adscripción a áreas de conocimiento
		Teór.	Prác.	Tot.		
2.º	<i>Elegir una</i> Antropología Social.	9	3	12	Conocimiento del hombre y sus formas de desarrollo social. Conocimiento de las sociedades humanas, agrupamientos sociales e instituciones sociales básicas.	Antropología Social. Sociología.
2.º	Derecho Privado Patrimonial.	9	3	12	Bases del derecho patrimonial. El derecho de propiedad y sus límites. La contratación civil, mercantil. La obligación cumplimiento e incumplimiento.	Derecho Civil. Derecho Mercantil.
2.º	Dirección Comercial.	9	3	12	Estudios de mercado. Política de precios. Canales de distribución. Promoción de ventas y política del producto.	Comercialización e investigación de Mercados.
2.º	Dirección Financiera.	9	3	12	Evaluación de Proyectos de inversión y criterios de selección. Fuentes de financiación, estructura financiera y coste de capital.	Economía Financiera y Contabilidad. Derecho Financiero y Tributario.
3.º	<i>Elegir dos</i> Derecho Cooperativo.	9	3	12	Descripción del fenómeno cooperativo; significado social del mismo. Legislación española y autonómica sobre cooperativas. Especial referencia a la legislación de Andalucía.	Derecho Mercantil.
3.º	Estadística.	9	3	12	Estadística descriptiva. Regresión y correlación. Números índices y series cronológicas.	Estadística e Investigación Operativa. Fundamentos de Economía. Economía Financiera y Contabilidad.
3.º	Trabajo Social.	9	3	12	Conocimiento de las formas históricas y evolución de la intervención profesional. Organización y gestión de los Servicios Sociales.	Trabajo Social y Servicios Sociales. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
3.º	Economía Española y Europea.	9	3	12	Descripción de los rasgos básicos de la economía española y de aquéllos de la europea que más inciden sobre la misma. Estudio de las instituciones más importantes.	Economía Aplicada. Fundamentos del Análisis Económico. Historia e Instituciones Económicas.
3.º	Organización y Gestión de Cooperativas.	9	3	12	Estructura y tipología de cooperativas. Técnicas de gestión económica y comercial de las cooperativas. Marketing. Organización y procesos de integración de cooperativas.	Organización de Empresas. Economía, Sociología y Política Agraria. Economía Financiera y Contabilidad.

1980

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Electricidad de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad de Salamanca el Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Electricidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b), y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y homologado por acuerdo de 25 de septiembre de 1990, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme figura en el anexo.

Salamanca, 17 de diciembre de 1990.-El Rector, Julio Feroso García.

## ANEXO

Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Electricidad de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar de la Universidad de Salamanca

1. Título oficial a que conducen estos estudios: Ingeniero Técnico en Electricidad.
2. De primer ciclo: Terminal.
3. Duración de años académicos: Un ciclo de tres años.
4. Centro responsable de la organización del plan: Universidad de Salamanca, Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial de Béjar.
5. Carga lectiva global en créditos:

Total: 236.

Obligatorios: 194.

Optativas: 18.

De libre elección por el alumno: 24.

## Título: Ingeniero Técnico en Electricidad

(UNIVERSIDAD DE SALAMANCA)

## Asignaturas obligatorias

Curso	Denominación	Créditos totales	Teóricos	Prácticos	Breve descripción del contenido	Áreas de conocimiento
1.º	Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería I.	12	6	6	Números complejos. Álgebra de Boole. Espacios vectoriales. Matrices. Sistemas de ecuaciones lineales. Aplicaciones a las ecuaciones diferenciales.	«Matemática Aplicada».
1.º	Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería II.	12	6	6	Función de una variable real. Series de funciones. Funciones de varias variables.	«Matemática Aplicada».
1.º	Fundamentos Físicos de la Ingeniería.	18	15	3	Fundamentos de Mecánica y Termodinámica. Electricidad y Magnetismo. Análisis de circuitos elementales. Nociones de Electromagnetismo Óptico.	«Física Aplicada».
1.º	Dibujo Técnico.	6	3	3	Aplicaciones normalizadas.	«Expresión Gráfica en la Ingeniería».
1.º	Materiales Eléctricos y Electrónicos.	7	4	3	Estudios de las características de los materiales eléctricos y electrónicos.	«Tecnología Electrónica».
1.º	Administración de Empresas y Organización de la Producción.	9	6	3	Economía y Gestión. Técnicas de la organización industrial.	«Organización de Empresas».
2.º	Ampliación de Matemáticas.	12	6	6	Ampliación de funciones de varias variables. Ecuaciones diferenciales. Estadísticas y cálculo numérico.	«Matemática Aplicada».
2.º	Teoría de Circuitos.	18	9	9	Análisis de redes en régimen senoidal permanente. Sistemas polifásicos. Redes: Respuesta a diferentes ondas. Análisis temporal.	«Ingeniería Eléctrica».
2.º	Máquinas Eléctricas.	18	9	9	Teoría general de las máquinas eléctricas. Generadores, transformadores y motores.	«Ingeniería Eléctrica».
2.º	Máquinas Térmicas.	6	3	3	Transformación de la energía térmica en mecánica de rotación.	«Máquinas y Motores Térmicos».
2.º	Máquinas Hidráulicas.	6	3	3	Estudio y cálculo de las máquinas hidráulicas.	«Mecánica de Fluidos».
2.º	Electrónica.	12	6	6	Electrónica de potencia.	«Tecnología Electrónica».
3.º	Instalaciones Eléctricas.	14	8	6	Aparataje de medida, corte y protección. Instalaciones eléctricas interiores, especiales e industriales.	«Ingeniería Eléctrica».
3.º	Centrales y subestaciones eléctricas.	6	3	3	Plantas de generación de energía eléctrica. Subestaciones.	«Ingeniería Eléctrica».
3.º	Cálculo, construcción y ensayo de máquinas eléctricas.	6	3	3	Cálculo y proyecto de máquinas eléctricas. Problemas relativos a su construcción. Ensayos de calidad, funcionamiento y fiabilidad de las máquinas eléctricas.	«Ingeniería Eléctrica».
3.º	Topografía.	5	2	3	Levantamientos topográficos. Planimetría altimetría. Taquimetría.	«Expresión Gráfica en la Ingeniería».
3.º	Transporte y distribución de energía eléctrica.	9	4	5	Estudios eléctrico y mecánico de la línea de transporte de energía eléctrica. Redes de distribución.	«Ingeniería Eléctrica».
3.º	Regulación de Máquinas Eléctricas.	6	3	3	Sistemas de mando y protección de máquinas eléctricas. Maniobras de arranque y frenado, control automático.	«Ingeniería Eléctrica».
3.º	Proyectos de Ingeniería.	6	3	3	Metodología del proyecto. Análisis de casos prácticos.	«Expresión Gráfica en la Ingeniería».
3.º	Trabajo fin de carrera.	6	3	3		Todas las que tienen responsabilidad docente en la titulación.

## Asignaturas optativas (a elegir una en cada curso)

Curso	Denominación	Créditos totales	Teóricos	Prácticos	Breve descripción del contenido	Área de conocimiento
1.º	Informática I	6	3	3	Lenguajes y sistemas operativos	«Ingeniería de Sistemas y Automática».
1.º	Mecánica para Ingenieros.	6	3	3	Mecánica del sólido rígido. Aplicaciones.	«Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras».
2.º	Informática II.	6	3	3	Paquetes informáticos y aplicaciones.	«Ingeniería de Sistemas y Automática».
2.º	Resistencia de Materiales.	6	3	3	Análisis de comportamiento de la resistencia de materiales.	«Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras».

Curso	Denominación	Créditos totales	Teóricos	Prácticos	Breve descripción del contenido	Áreas de conocimiento
3.º	Informática Industrial.	6	3	3	El computador en el control de procesos. Control en tiempo real.	«Ingeniería de Sistemas y Automática».
3.º	Estructuras.	6	3	3	Análisis y cálculo de estructuras.	«Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras».
3.º	Luminotecnia.	6	3	3	Técnica de iluminación.	«Ingeniería Eléctrica».

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

**1981** *ORDEN de 20 de diciembre de 1990, de la Consejería de Política Territorial, por la que se hace pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.*

En sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1990 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Primero.—Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid relativa al distribuidor Sur y Oeste M-40 (tramo de enlace de La Fortuna-Montepíncipe), promovido por el Ayuntamiento de la localidad citada.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto comunitario 69/1983, de 30 de junio, artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo y artículo 151 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—El Consejero de Política Territorial, Eduardo Mangada Samain.

**1982** *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, al lugar denominado «La Polvoranca», en el término municipal de Leganés.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Patrimonio Arqueológico, y de conformidad con lo establecido en los artículos 6, a), y 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente, con los efectos previstos en la Ley y Real Decreto indicados, la declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor del lugar cuya identificación es la siguiente:

Denominación: «La Polvoranca».

Localización: Comunidad de Madrid, término municipal de Leganés.

Descripción: Esta zona presenta un relieve casi llano, con una ligera inclinación hacia el sureste. En el centro se alza un pequeño cerro del que parten una serie de caminos radiales. El lugar carece en la actualidad de cursos fluviales importantes, si bien en sus proximidades se halla la laguna de Mari Pascuala.

Delimitación de la zona afectada: Dicho lugar se encuentra al suroeste del término municipal de Leganés, ocupando una superficie de 2.600 metros de este a oeste y de 1.500 metros de norte a sur, siendo su total de 3.900.000 metros cuadrados (3,9 kilómetros cuadrados). Dicha superficie queda comprendida dentro del polígono de cuatro lados resultante de la unión de los siguientes:

Vértices	Coordenadas
1	434.2/4.464.2
2	433.4/4.462.6
3	431.2/4.462.6
4	431.2/4.464.2

Segundo.—Que, según lo dispuesto en el artículo 12.2 del citado Real Decreto, el presente acuerdo se notifique al Ayuntamiento en cuyo término municipal radica dicho bien inmueble, a los efectos precedentes, y se comunique al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—En los inmuebles y viales afectados por la delimitación de esta zona arqueológica no se podrá realizar obra o remoción de terreno sin la previa autorización otorgada por esta Dirección General de Patrimonio Cultural. No se podrán colocar carteles o anuncios de publicidad comercial como tampoco cables, antenas y condiciones aparentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 16/1985.

Quinto.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sexto.—Una vez instruido el expediente y acordada, en su caso, la procedencia de declaración de bien de interés cultural, previos los trámites oportunos, se comunicará al Ministerio de Cultura a los efectos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 111/1986.

Madrid, 30 de noviembre de 1990.—La Directora general de Patrimonio Cultural, Araceli Pereda Alonso.

## BANCO DE ESPAÑA

**1983**

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 22 de enero de 1991

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	93,409	93,643
1 ECU .....	129,508	129,832
1 marco alemán .....	62,828	62,986
1 franco francés .....	18,468	18,514
1 libra esterlina .....	182,791	183,249
100 liras italianas .....	8,352	8,372
100 francos belgas y luxemburgueses .....	304,759	305,521
1 florín holandés .....	55,708	55,848
1 corona danesa .....	16,324	16,364
1 libra irlandesa .....	167,490	167,910
100 escudos portugueses .....	70,592	70,768
100 dracmas griegas .....	59,207	59,355
1 dólar canadiense .....	80,469	80,671
1 franco suizo .....	74,632	74,818
100 yens japoneses .....	71,193	71,371
1 corona sueca .....	16,774	16,816
1 corona noruega .....	16,040	16,080
1 marco finlandés .....	25,963	26,027
100 chelines austriacos .....	893,282	895,518
1 dólar australiano .....	73,278	73,462